Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 1 de 8

**AVISO DE CONVOCATORIA**
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**
**SDIS-CMA-001-2025**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

**OBJETO:**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.**

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 de Decreto 019 de 2012) , el proceso de selección de contratistas se adelantará a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, atendiendo al objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación sobre los elementos de experiencia adicional del proponente, experiencia adicional del equipo de trabajo, formación académica adicional del equipo de trabajo, apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Concurso de Méritos Abierto.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Plazo de ejecución del contrato, será por 18 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 2 de 8

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del corredor de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el corredor. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Integración Social no reconocerá ningún gasto, honorarios, comisión o erogación alguna al corredor de seguros por concepto de los servicios prestados.

Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que el corredor gestione ante ellas como resultado del negocio en el cual éste haya participado.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Este proceso de selección se realizará sin cargo a disponibilidad presupuestal alguna, por tratarse de un contrato de intermediación de seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, el cual no genera erogación alguna para la entidad.

**ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el ―Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación‖ expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 3 de 8

| ACUERDO COMERCIAL | | VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | SI | SI | N/A | NO |
| | MEXICO | SI | NO | SI | N/A | NO |
| | PERU | SI | SI | SI | N/A | NO |
| CANADA | | SI | NO | SI | N/A | NO |
| CHILE | | SI | NO | SI | 2 Y 28 | NO |
| COREA | | SI | NO | SI | N/A | NO |
| COSTA RICA | | SI | SI | SI | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | NO | SI | N/A | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | SI | N/A | NO |
| MEXICO | | SI | NO | SI | N/A | NO |
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | NO | SI | 2 | NO |
| | GUATEMALA | SI | SI | | 2 | NO |
| | HONDURAS | SI | NO | SI | N/A | NO |
| UNION EUROPEA | | SI | SI | SI | 28 | NO |
| ISRAEL | | SI | SI | SI | N/A | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | SI | NO | SI | 28 | NO |
| COMUNIDAD ANDINA | | SI | SI | | N/A | SI |
| Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales | | | | | | |

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado solamente por Comunidad Andina – CAN. sujeto a la Decisión Anida 439.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 4 de 8

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso, de acuerdo al complemento del pliego de condiciones se establece que corresponde al valor de la comisión estimada que la(s) compañía(s) de seguros pagarán se tomará como parámetro el diez por ciento (10%) del valor presupuestado para el programa de seguros de la SDIS para la vigencia 2025., el cual corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($783.731.000) M/CTE.**. **NO APLICA LA CONVOCATORIA A MIPYMES** toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP ($533.287.768), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 11 de abril de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 5 de 8

| | | |
|---|---|---|
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Hasta el 22 de abril de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 25 de abril de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 28 de abril de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 28 de abril de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Hasta el<br><br>2 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Hasta el 7 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 8 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | 12 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Hasta el 16 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | 19 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | Hasta el 22 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL. | 26 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 6 de 8

| | | |
|---|---|---|
| EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. | 28 de mayo de 2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa

La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

**CONVOCATORIA A VEEDURIAS**

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones en la Página www.colombiacompra.gov.co

**FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública https://colombiacompra.gov.co/

**RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Julián Alonso López Velandia– Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo contreras– Contratista de la Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 7 de 8

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO_DE_CONVOCATORIA_ SDIS_CMA_001_2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206

Creación: 2025-04-11 16:03:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-11 17:49:29

Escanee el código para verificación

**Firma: Firmó:**

RUBY ARIAS C.

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Revisión: Revisó:**

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**Elaboración: Elaboró:**

JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA
1010169757
jlopezv@sdis.gov.co
Abogado- Contratista
Secretaria de Integración Social- Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206
2025-04-11T17:49:30-05:00 - Pagina 8 de 8

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO_DE_CONVOCATORIA_ SDIS_CMA_001_2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250411-160358-74c869-42494206

Creación: 2025-04-11 16:03:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-11 17:49:29

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA<br>jlopezv@sdis.gov.co<br>Abogado- Contratista<br>Secretaria de Integración Social- Subdirección de | Aprobado | Env.: 2025-04-11 16:04:10<br>Lec.: 2025-04-11 16:04:30<br>Res.: 2025-04-11 16:04:45<br>IP Res.: 201.245.190.57 |
| Revisión | XIMENA ROBAYO CONTREARS<br>xrobayo@sdis.gov.co<br>ABOGADA CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI | Aprobado | Env.: 2025-04-11 16:04:45<br>Lec.: 2025-04-11 16:13:44<br>Res.: 2025-04-11 16:13:51<br>IP Res.: 181.55.161.193 |
| Firma | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-04-11 16:13:51<br>Lec.: 2025-04-11 17:49:24<br>Res.: 2025-04-11 17:49:29<br>IP Res.: 190.27.225.68 |